

Licencia ambiental a proyecto de transmisión eléctrica Beta-Alpha en La Guajira

La Anla otorgó la licencia ambiental para el proyecto de transmisión eléctrica Beta-Alpha en La Guajira, liderado por Eolos Energía S.A.S. E.S.P.

El proyecto cruza los municipios de Uribia, Maicao y Albania, y generará energía renovable desde el norte del país. **Pág. 2**



Juzgado de Valledupar admite demanda de restitución en favor de comunidad wayuú de Maicao

Pág. 11

POLÍTICA

Secretaría de Salud de La Guajira hace seguimiento para atender la emergencia por casos de carbunco en Manaure

Pág. 3

POLÍTICA

Audiencia pública sobre la Sentencia T 302 de 2017 se realizará hoy en Riohacha

Pág. 3



Comienza primera temporada de lluvias en el país: Ideam y Ungrd adoptan medidas de prevención

Pág. 11

Cerrejón recibe certificación iRec

Foto Cortesía / Diario del Norte.



Cerrejón se destaca en sostenibilidad al obtener la certificación internacional iRec por compensar su consumo de energía al abastecerse en un 100% de energía eléctrica de fuentes renovables durante 2024, lo que le permitió a la empresa reducir en su totalidad la huella de carbono generada por este tipo de consumo. La certificación iRec le fue entregada por la empresa AES Colombia, titular de la Central Hidroeléctrica Chivor, de donde provinieron los certificados iRECs obtenidos. La certificación es auditada y emitida por The international REC Standard Foundation, organización encargada de proveer un sistema de seguimiento de atributos renovables para ser usados tanto por gobiernos como empresas privadas y otros grupos de interés. **Pág. 9**

POLÍTICA

Gobernación de La Guajira y Esepgua entregaron sistema de agua potable a Marañoncito

Pág. 2



JUDICIALES

Menor wayuú de 13 años murió por inmersión en un jagüey de la zona rural de Manaure

Pág. 15

Hombre resulta herido en intento de robo de una camioneta contratista de Cerrejón en Uribia

Pág. 15

REGIONALES

Bomberos Voluntarios suspenden servicio en San Juan del Cesar por falta de convenio con la Alcaldía

Pág. 9



SOCIALES

Las Mujeres de Francisco El Hombre llevan alegría y educación a niños de Machobayo y Galán

Pág. 12





Oráculos I

[@oraculo@diariodelnorte.net](mailto:oraculo@diariodelnorte.net)

CR no respalda consulta

El partido de Germán Vargas fue el primero en anunciar voto negativo a la consulta popular en el Congreso. ¿Cómo es eso? Cambio Radical expidió un comunicado. Niega su respaldo a la consulta cuando pase por el Congreso. ¿Y pesa mucho CR? Primo tiene 11 senadores y 17 Representantes, son 28 congresistas, 9.4%. No hay duda, eso pesa al momento de una decisión.

Fiscal en apuros

Será un cuento chino o un duende gris. ¿Dónde? La fiscal del sindicato de maestros de La Guajira, Irina Sarmiento, pidió un detective especial. ¿Y eso? Las carpetas y archivos de Asodegua se están perdiendo. No se puede dar respuesta cuando llega una petición o tutela para responder. ¡Imposible! Parece que hay manos oscuras que manosean los archivos y nadie sabe cómo 'vuelan' de la sede sindical.

No hay plata

Las barbas de Carlos Carrillo parecen cambiar de color. ¿Por qué? El país vive continuas emergencias. En La Guajira el ántrax amenaza con extenderse. El director de la Undrg se asusta, por eso sus barbas brillan y se oscurecen a cada momento. Dice que 1.9 billones de pesos no alcanzarán. Parece que tampoco hay dinero para pagar la deuda de los jagüeyes, el suministro de agua y las ollas comunitarias de La Guajira.

Ni la Green Card

Los sueños americanos cada día están más distantes. A los migrantes los están llevando para El Salvador. Ahora parece que Trump va a ordenar revisar e incluso, sacar a quienes tienen visa Green Card. ¿Eso qué es? Visa Verde para empresarios. ¿Y entonces? El presidente está pensando en 'vender' la Visa Dorada. A los colombianos le costaría más de \$20 millones. ¡Jura! Con esa plata monto un plante en mi tierra.

Se benefician más de 800 personas

Gobernación de La Guajira y Esepgua entregaron sistema de agua potable a Marañoncito

La Gobernación de La Guajira, a través de la empresa Esepgua, llegó hasta la comunidad de Marañoncito y entregó un sistema de abastecimiento de agua potable que beneficia a más de 800 habitantes.

Como parte del proyecto, se optimizó el pozo profundo, se instaló una planta de tratamiento de última tecnología y se construyó un tanque de almacenamiento de 20.000 litros, permitiendo la distribución de más de 5.000 litros de agua potable al día en la comunidad.

Durante años, los habitantes de Marañoncito y las comunidades cercanas de Yalesimana, Aritaure, Angostura e Ichi-



Los miembros de la comunidad se mostraron agradecidos con el gobernador.

chon, esperaron el acceso al agua potable, pero el apoyo nunca llegaba.

Hoy, con este proyecto puesto en marcha, finalmente ven cumplida una promesa y celebran la llegada del agua a su territorio.

Los miembros de la comunidad se mostraron agradecidos y, a una sola voz manifestaron su satisfacción por los esfuerzos del Gobierno departamental para entregarles agua potable de manera permanente.

Esepgua continúa demostrando que es la empresa de todos los guajiros, trabajando por el desarrollo y garantizando el acceso al agua potable para las comunidades del Departamento.

Se trata de Alpha y Beta

Luz verde a licencia ambiental del proyecto línea de transmisión eléctrica para parques eólicos en La Guajira

La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (Anla) otorgó la licencia ambiental para el proyecto de transmisión eléctrica Beta-Alpha en La Guajira, liderado por Eolos Energía S.A.S. E.S.P.

Este proyecto, que cruza los municipios de Uribia, Maicao y Albania, contribuirá significativamente a la evacuación de energía

renovable desde el norte del país hacia el sistema eléctrico nacional, fortaleciendo la capacidad de generación y mitigando riesgos de escasez energética.

La 'Línea Eléctrica de Conexión Parques Eólicos Beta y Alpha a Subestación Cuestecita' prevé la construcción y operación de una línea de transmisión eléctrica de 80,45

km, conformada por dos tramos principales: el primero, Beta-Alpha, tiene una extensión de 13,52 km en doble circuito con una capacidad de transmisión de 500 MW. El segundo tramo, Alpha-Nueva Subestación Cuestecita, abarca 66,92 km con una capacidad de 1200 MW. Además, contempla la instalación de helipuertos,

patios de almacenamiento, campamentos, plazas de tendido, teleféricos y accesos nuevos, para garantizar su operatividad y sostenibilidad.

Según el director general de la Anla Rodrigo Negrte Montes, "esta línea de transmisión representa un avance fundamental en la integración de energías limpias al sistema eléctrico del país. Su viabilidad ambiental se determinó tras un riguroso análisis del Estudio de Impacto Ambiental, en el que se evaluaron factores como impacto biótico, hídricos, socioeconómicos y de riesgos, garantizando el cumplimiento de los requisitos normativos y ambientales".

Para la evaluación del proyecto, la Anla designó un equipo interdisciplinario de especialistas en diversas áreas, incluyendo ingeniería forestal, ecología, hidrología, ciencias sociales y derecho ambiental, quienes realizaron

visitas de campo y proyectaron el concepto técnico de viabilidad ambiental.

Adicionalmente, el proyecto contempla un plan de compensación ambiental que incluye la restauración y conservación de 827,85 hectáreas en las zonas hidrográficas del Caribe y La Guajira, con el fin de mitigar los impactos residuales de la construcción y operación de la infraestructura. Las compensaciones se localizarán en ecosistemas clave como el Zonobioma Alternohigrico Tropical, asegurando la preservación de la biodiversidad y el equilibrio ecológico en la región.

Con esta decisión, la Anla reafirma su compromiso con la transición energética justa y el desarrollo sostenible del país, facilitando la integración de energías renovables en el sistema nacional y promoviendo la protección ambiental en cada etapa del proceso.



Se prevé la construcción y operación de una línea de transmisión de 80,45 km.

@oraculo@diariodelnorte.net

I Oráculos

Cumpliendo la palabra

El gobernador Jairo Aguilar Deluque, sigue cumpliendo la palabra. Dicen que los vecinos de la ranchería de una reconocida mujer wayúú ya cuentan con un sistema de agua potable en zona rural del Distrito de Riohacha. El mandatario tiene claro que es el gobernador de todos los guajiros. La comunidad wayúú de la reconocida mujer muy cercana al Gobierno nacional esperan también gozar de un buen sistema de abastecimiento de agua potable.

La Corte

Cuatro Magistrados de la Corte Constitucional presiden hoy en Riohacha una audiencia pública de alto nivel. Los magistrados pasarán al tablero a varias instituciones para que respondan por dos temas que tienen que ver con la Sentencia T 302 de 2017. Los togados preguntarán por los temas de información y diálogo con las comunidades wayúú de Riohacha, Manaure, Uribia y Maicao. Los alcaldes de esos 4 municipios deben responder por esas tareas.

Tutelados

Tres fundaciones presentaron una tutela en contra de varias entidades que fue admitida por un juzgado de Riohacha. Las fundaciones se hacen representar por un reconocido activista de derechos humanos de La Guajira. En la tutela solicitan la realización de consulta previa para las comunidades wayúú y afrocolombianas de los municipios de Dibulla, Riohacha, Uribia y Manaure afectados por el proyecto Sirius 2. El tema está para alquilar balcones.

Se prenden los motores

En el municipio de La Jagua del Pilar, se prenden los motores. Las elecciones atípicas del 14 de mayo para elegir alcalde o alcaldesa tienen a los grupos políticos en contienda ya enfrentados. La campaña promete ser de altos y bajos. El exalcalde José Amiro Morón, está a la expectativa, moviéndose como todo buen político. Y la médica Ivón Manjarrez, recordando a sus electores que sigue en la contienda.

Se han activado las salas de análisis de riesgo Secretaría de Salud de La Guajira hace seguimiento para atender la emergencia por casos de carbunco en Manaure

La secretaria de Salud de la Gobernación de La Guajira, Yilka Díaz, informó que vienen realizando una serie de actividades para hacerle seguimiento a la emergencia que se ha presentado en el municipio de Manaure por un brote de carbunco.

Para ello se han activado las salas de análisis de riesgo, además de reuniones para coordinar el plan de contingencia que se deriva del estado de emergencia por el brote.

Agregó, que participó en las ocho salas de análisis de riesgo que se rea-

lizaron desde el Gobierno nacional.

Además, con las EPS se activaron las rutas de respuesta a casos probables o sospechosos.

Puntualizó que se tomaron muestras de los casos sospechosos compatibles, además que se han realizado valoraciones médicas y seguimientos a los casos, así como el desarrollo de capacidades a toda la red del laboratorio del Departamento especialmente al hospital Armando Pabón López, donde se capacitó a todo el talento humano para el



La Secretaría de Salud informó que se tomaron muestras de los casos sospechosos compatibles.

manejo clínico de los casos probables.

Precisó, que se activó la red de vigilancia comunitaria a través de un sistema telefónico, para educar en síntomas y en signos especialmente para la identificación de señales que derive a la activación de ruta de los posibles casos probables que se han captado.

Como también la realización de las búsquedas activas institucionales de atención en salud y visitas de seguimiento para dar respuesta a la emergencia.

Hoy jueves**Audiencia pública sobre la Sentencia T 302 de 2017 se realizará en Riohacha**

A partir de las ocho de la mañana de hoy jueves 20 de marzo, cuatro magistrados de la Corte Constitucional, presidirán en el palacio de Justicia en Riohacha la audiencia pública de la Sentencia T 302 de 2017.

Los magistrados estarán solicitando a los accionados de la Sentencia datos sobre dos temas puntuales, información y diálogo genuino con las comunidades wayúú.

Los magistrados con-



Cuatro magistrados de la Corte presidirán en el palacio de Justicia en Riohacha la audiencia pública.

Foto referencia

forman la sala de seguimiento, en la que deberán participar el Gobierno nacional, la Gobernación de La Guajira, el Distrito de Riohacha y los municipios de Manaure, Maicao y Uribia.

Como se recordará, la Corte Constitucional amparó los derechos fundamentales al agua potable, seguridad alimentaria y salud de los niños y niñas wayúú de los municipios citados para evitar que sigan muriendo por desnu-

trición.

Los accionados deberán responder por los dos temas agendados por la sala de seguimiento.

Cabe destacar, que los entes territoriales, el Gobierno departamental y el Gobierno nacional han centrado parte de sus esfuerzos en el desarrollo de proyectos para el abastecimiento de agua potable a las comunidades wayúú de las familias amparadas por la Sentencia T 302 de 2017.

Juzgado de Riohacha admitió acción de tutela contra el Ministerio del Interior, Ecopetrol y Petrobras



Al parecer se vulneraron derechos a la consulta previa.

El Juzgado Segundo Administrativo de Riohacha, admitió una acción de tutela contra el Ministerio del Interior, Ecopetrol y Petrobras por la presunta vulneración de los derechos fundamentales a la consulta previa, debido proceso, petición, mínimo vital, seguridad alimentaria y autodeterminación.

La acción de tutela fue promovida mediante apoderado por la Fundación

Woumain Wajira, Fundación Projectando Futuro y Fundación jóvenes para el progreso y desa-

rollo social.

En la tutela se solicita al juez que ordene realizar la consulta previa con las comunidades wayúú y afrocolombianas, que están asentadas en zonas costeras del mar Caribe, en los municipios de Dibulla, Riohacha, Uribia y Manaure, que serán afectadas directamente por la explotación del pozo Sirius 2.

Así mismo se observa que la acción de la referencia fue inicialmente radicada el 06 de marzo de 2025 ante el Consejo de Estado, el cual la remitió

el 17 de marzo de 2025 a los juzgados del circuito de Riohacha alegando las reglas de reparto contenidas en el numeral 2 del artículo 2.2.3.1.2.1 del decreto 1069 de 2015 y el artículo 37 (inciso 1º) del Decreto 2591 de 1991 y al numeral 16 del artículo 2º del Acuerdo Pcsja20-11653 del 28 de octubre de 2020, emitido por el Consejo Superior de la Judicatura, siendo asignada a este juzgado mediante reparto, el día 17 de marzo de 2025.

De manera que, reuniendo el libelo los re-

quisitos previstos en los artículos 86 de la Constitución Política y 14 del Decreto 2591 de 1991, se procederá a su admisión al ser este Despacho competente para su trámite, por disposición del Decreto 2591 de 1991 y del artículo 1 numeral 2 del Decreto 1983 de 2017.

Finalmente se resalta que se abstendrá de vincular como entidad accionada al presidente de la República sujeto a lo resuelto por el Consejo de Estado en el auto de remisión del 11 de marzo de 2025, es decir, por no encontrarse dentro de sus funciones conforme al artículo 189 de la Constitución política.

Destacar el rol y contribuciones de los varones a sus comunidades

Hombres, por su presencia el universo le da sentido a la existencia



Daniel Ceballos, presidente de la Asamblea de La Guajira.



Eriberto Ibarra Campo, excandidato a la Alcaldía de Riohacha.



Weildler Guerra Curvelo, miembro de la Misión de sabios.



Por Delia Rosa Bolaño Ipuana

deliab1980@hotmail.com

La pluma dorada en esta ocasión plasma la página en blanco con la tinta fina de su pensamiento, inspirada en esos seres que alegran en muchas ocasiones y en otras entristecen a la mujer, pero que sin ellos la vida no tendría sentido de ser.

El hombre, un ser que complementa la esencia de la mujer, su fortaleza masculina es sin lugar a duda la capa que sostiene a la mujer segura en los distintos escenarios, según el rol que esta cumple para él. Cuando es padre o abuelo, es el superhéroe de sus hijas, su escudo, su primer amor. Cuando es esposo, novio, compañero permanente es tu aliado integral, juntos de la mano conectan el cuerpo, el alma, la mente para construir su propio mundo.

Para entender un poco la celebración del día del hombre es fundamental reconocer por qué se da en tales fechas. 19 de marzo, se celebra el día del hombre, la razón de la fecha en Colombia es por motivos religiosos, en esa misma jornada se conmemora el día de San José quien figura como el papá putativo de Jesús y esposo de María, situándolo como ejemplo de un buen padre, y para la ONU, por su parte, reconoce el 19 de noviembre como el Día Internacional



Ismael Fernández Gámez y Hugo Leones Carranza, periodistas de reconocida trayectoria en La Guajira.

del Hombre. Para ellos, la fecha sirve como punto de reflexión en relación a la salud masculina, destacar el rol y contribuciones de los varones a sus comunidades tanto como a la sociedad. A los objetivos también se agregan el promover la igualdad de género y celebrar la masculinidad (Hanna. 2014).

Para esta pluma también es importante felicitarlos en su día, por lo que son y representan, por resistir a los caprichos que muchas veces visten a la mujer, por comprender los distintos cambios hormonales que con el tiempo se vuelven parte esencial para la mujer.

En esta página se resaltan aquellos que vienen haciendo la diferencia desde distintos campos. En lo político, a nuestros diputados, Pablo Parra, Luis Reginaldo Barros, Jorge

DESTACADO
Para esta pluma también es importante felicitar a los hombres en su día, por lo que son y representan, por resistir a los caprichos que muchas veces visten a la mujer.

Suárez, Daniel Ceballos, Carlos Suárez, Olimpo Núñez, Luis Lobo, Mateo Luquez, Jimmy Boscán y Arnoldo Marulanda, alcaldes de Uribia, Manaure, Maicao, Riohacha, Albania, Hatonuevo, Barrancas, Fonseca, Distracción, San Juan, El Molino, Villanue-

va, Urumita y la Jagua, Dibulla, también nuestro gobernador Jairo Aguilar, concejales de todos los municipios de La Guajira.

En lo social tenemos al ejemplar hombre wayú Weildler Guerra, al escritor Amílkar Acosta Medina, Luis Colmenares, Álvaro Cuello, Jorge Ballesteros, Antenor Durán, Luis Alfonso, 'Poncho' Pérez, Carlos Robles, Eriberto Ibarra.

Escritores hombres, Ángel Rois, Abel Medina, Ángel Barros Uriana, Vito Pushaina, Juan Gómez, Limedys Castillo, Rubén Magdaniel, el artista Miller Sierra, Edén Vizcaíno entre muchos valiosos hombres de la pluma y las artes. A nuestros promotores de cultura departamental Larry Iguaran, Emilio Sierra, A Cada columnistas amigo de los distintos medios de comunicación, médicos, arquitectos, in-

genieros a todos los profesionales, a esos que se prepararon para servir a su sociedad, a su país, entre otros, como a los campesinos, albañiles, conductores, empresarios, ganaderos, arroceros, a los palabreros, soldados, policías, bomberos, a todos los que a diario se levantan a dar lo mejor de sí para buscar el sustento, para esos que son ejemplos de su familia.

A los distintos periodistas, Hugo Leones, Emil de Hoyo, Hamilton Daza, Evelin Fuente, Jesús Ariño, William de la Rosa, Hermes Francisco Daza, Álvaro Triple Álvarez, Narciso Martínez, Oscar Tovar, Hernán Baquero, Aliskar de la Hoz, Edilberto Vital Acosta, Rafael Humberto Frías, entre otros. A los directores de los distintos medios de comunicación Ismael Fernández el cardenal Guajiro por su máximo aporte a todos los campos, a José Celedón director de Ojo Pelao Magazin.

A los maestros, a todos los hombres de toda La Guajira y Colombia, gracias por su desempeño y dedicación a nuestros niños y jóvenes, a los rectores, al secretario de Educación departamental, Carlos Elías Zárate Pérez, al ministro de Educación nacional Daniel Rojas y a nuestro señor presidente de Colombia, doctor Gustavo Petro Urrego, por permitirle a La Guajira ser y existir, por su amor y consideración.

Feliz día hombre que es padre, hermano, amigo a tu existencia.

VISITANOS

diariodelnorte.net

@diariodelnorteguajira
@diario.delnorte
@DiarioDelNorte

Uno de los principales problemas de estas es su carácter mercantilista

Las fotomultas, un negocio que desangra la economía de miles de colombianos



Por Antonio José
Correa Jiménez

Aborem. Alit lanime magnis aut

Las fotomultas en Colombia han sido presentadas como una medida para reducir la siniestralidad vial y mejorar el cumplimiento de las normas de tránsito. Sin embargo, su implementación ha estado marcada por abusos, falta de transparencia y violaciones al debido proceso.

Uno de los principales problemas de estas es su carácter mercantilista. En lugar de ser un sistema de regulación para mejorar la seguridad vial, se ha convertido en una fuente de ingresos para empresas privadas que instalan y operan las cámaras. La remuneración de estos operadores se basa en un porcentaje de las multas impuestas, lo que genera un incentivo perverso para incrementar el número de infracciones registradas, sin considerar si las sanciones son justas o si realmente contribuyen a reducir la accidentalidad. Según la Ley 1843 de 2017, la remuneración a la inversión privada no debe superar el 10% del recaudo total, mientras que el 90% restante debe destinarse a educación y seguridad vial, que hoy se le viene haciendo conejo a través de la figura de alianza pública privadas, y con la no publicación tanto de lo recibido por esta actividad, como cuales son las actividades implementadas, lo que vemos es un montón de capacitaciones, con firmas ilegibles que legalizan un vulgar atraco.

El sistema de fotomultas en Colombia ha estado marcado por la falta de garantías procesales. Muchas sanciones se imponen sin que se identifique al conductor infractor, cargando automáticamente la responsabilidad sobre el propietario del vehículo. La Sentencia C-038 de 2020, por ejemplo, estableció que es necesario implementar mecanismos que permitan individualizar al conductor responsable, respetando el principio de responsabilidad personal. Además, la notificación de las in-



La remuneración de operadores se basa en un porcentaje de las multas impuestas, generando un incentivo perverso.



fracciones ha sido deficiente, con plazos que no siempre se cumplen y sin garantizar el derecho a la defensa de los ciudadanos. El Ministerio de Transporte ha expedido oficios en lugar de actos administrativos para la imposición de multas, impidiendo que los afectados interpongan recursos de apelación. Esto representa una clara vulneración al derecho al debido proceso y al acceso a la justicia.

Otro problema estructural del sistema de fotomultas es la ausencia de transparencia en su operación. No existe una regulación clara sobre la instalación de cámaras ni un control efectivo sobre su funcionamiento. En muchas carreteras del país, los dispositivos de foto-detección no están debidamente señalizados, lo que genera sorpresa y desconfianza en los conductores. Además, no hay un meca-



Para garantizar un sistema de fotomultas justo y eficiente, es necesario reglamentarlas.

nismo que permita a los ciudadanos conocer con claridad en qué se invierten los recursos recaudados a través de las fotomultas. Un modelo justo y democrático debería garantizar que estos fondos se utilicen para mejorar la infraestructura vial, fortalecer la seguridad en las carreteras y promover campañas de educación vial. Sin embargo, en la práctica, una parte significativa de los ingresos se

destina a pagar a los operadores privados, perpetuando un esquema de negocio en detrimento del bienestar colectivo.

La necesidad de una reforma estructural es imperiosa. La tecnología biométrica y la verificación documental deben ser implementadas para evitar que se sancione indiscriminadamente a los propietarios de los vehículos. Asimismo, es fundamental establecer crite-

rios técnicos claros para la instalación de cámaras de fotomultas, priorizando zonas de alta siniestralidad y garantizando su correcta señalización. No se puede permitir que estos dispositivos sean utilizados únicamente con fines recaudatorios.

Para garantizar un sistema de fotomultas justo y eficiente, es necesario reglamentar varios aspectos claves: Identificación del conductor infractor, ubicación y señalización de cámaras; auditoría y control ciudadano, transparencia en el uso de recursos, calibración y certificación de dispositivos, regulación del uso de inteligencia artificial, límites en la distancia entre fotomultas, reducción de la remuneración privada, mejoras en el proceso de notificación.

En conclusión, en el 2017 dimos un paso importante pero solo representó el inicio a la verdadera solución, que está en la imperiosa necesidad legislativa de regular un negocio que afecta el bolsillo de los colombianos, esté sistema de fotomultas debe ser revisado y reformado para garantizar una aplicación justa, transparente y orientada al bienestar ciudadano. La política de seguridad vial no puede ser utilizada como un negocio privado, auspiciado por alcaldes, gobernadores, que presentan el proyecto a la Ansv y a sus concejos y Asambleas, pidiendo facultades para colocarles la 'garrocha' a sus coterráneos a través de un supuesto de salvar vidas en las carreteras.



Las próximas elecciones son una nueva oportunidad para demostrar que somos más fuertes que este sistema corrupto.

Debemos reconocer nuestra responsabilidad como ciudadanos

¿Quién será más cínico, el elector o el elegido?



Por Luis Alonso Colmenares Rodríguez

@LColmenaresR

Conversando con un amigo en Bogotá respecto al panorama político de

La Guajira y la solución de los problemas de la gente, coincidimos en la frustración por el cinismo electoral que se ha instalado como sombra permanente sobre el Departamento.

En el desarrollo de la conversación no hicimos ningún esfuerzo para estar de acuerdo en que el cinismo parece haberse convertido en un mecanismo de supervivencia política para electores y elegidos, y nos preguntábamos ¿Quién será más cínico, el elector o el elegido? ¿hasta qué punto este cinismo nos hunde más en el abismo que criticamos?

La Guajira ha recibido más de \$15 billones en regalías desde 1994 que deberían haber transformado radicalmente la vida de sus habitantes con obras. Pero, ¿dónde están

esas obras? ¿Dónde están las soluciones a problemas tan básicos como el acceso al agua potable, la salud o la educación?

Lo que vemos es una historia interminable de corrupción: 64 expedientes engavetados por más de una década, 12 gobernadores en 10 años involucrados en escándalos, y un sistema político en el que la competencia no es por el que hace más para resolver los problemas de la gente, sino que compiten por el que más roba: la rehabilitación de la vía Florida/Cuestecita adicionada y sin terminar, hamacas para un internado indígena compradas a \$280 mil cada una... ¡Cínicos!

Hay que ser objetivos. El cinismo electoral no solo se refleja en los políticos que se incrustan en el poder mediante prácticas cuestionables. También está en los ciudadanos. Nos quejamos de los mismos políticos de siempre, pero seguimos eligiéndolos.

Es fácil señalar a los políticos corruptos. Pero también debemos mirar hacia adentro y preguntarnos qué estamos haciendo como sociedad para cambiar las malas prácticas. Sin mayor esfuerzo, el día de elecciones se puede ver a jóvenes universitarios que sin ninguna vergüenza están vendiendo el voto; pero



Los electores se quejan de los mismos políticos de siempre, pero los siguen eligiendo.

son los que más le reclaman a los gobernantes. ¡Ya les pagaron!

Cada elección es una oportunidad, pero parece que hemos perdido la fe en que nuestro voto puede hacer la diferencia. Este desencanto colectivo alimenta la apatía electoral y reduce la participación ciudadana, dejando el camino libre para que las maquinarias políticas de siempre sigan operando sin contrapesos.

El caso de La Guajira es particularmente doloroso porque no solo está en juego el desarrollo económico o la infraestructura sino también vidas humanas. La corrupción ha tocado hasta los programas destinados a alimentar los niños y niñas, dejando un rastro de desnutrición y muerte que debería indignarnos. Pero esa indignación

parece diluirse en la resignación y escepticismo.

¿Cómo llegamos aquí? Algunos dicen que es culpa de los clanes políticos que han controlado el Departamento durante décadas, utilizando recursos públicos como si fuera patrimonio personal. Otros culpan al Gobierno central por su falta de control y seguimiento. Y ambos tienen razón. Pero también debemos reconocer nuestra responsabilidad como ciudadanos. Cada vez que vendemos el voto o dejamos de participar en las elecciones, estamos contribuyendo a mantener este sistema.

Es hora de romper este ciclo. Y no estoy diciendo que sea fácil. Recuperar la confianza en las instituciones y en nuestra capacidad para elegir mejor

requiere tiempo, esfuerzo y valentía. Pero es posible si comenzamos con pequeños pasos: rechazar las prebendas electorales, denunciar irregularidades y exigir transparencia.

La democracia no es perfecta; eso lo sabemos desde siempre. Pero sigue siendo la mejor herramienta para cambiar las cosas. Si renunciamos a la democracia por cinismo o apatía, estamos entregando nuestro futuro a quienes menos les importa nuestro bienestar. No podemos permitirnos ese lujo. Hay que perseverar.

Las próximas elecciones parlamentarias y presidenciales son una nueva oportunidad para demostrar que somos más fuertes que este sistema corrupto. Seguramente no será fácil ni rápido, pero cada voto consciente es un paso hacia un futuro mejor. Hay que dejar atrás el cinismo y asumir con fortaleza nuestra responsabilidad como ciudadanos, comprometidos con el cambio.

Porque al fin y al cabo, realmente el poder no está en quienes resultan elegidos o en los que son nombrados en los cargos públicos; está en nosotros, los electores. Es hora de saber usarlo.

Y como dijo el filósofo de La Junta: "Se las dejo ahí...".

Elecciones atípicas

Este 14 de mayo se realizarán las elecciones atípicas en el municipio de La Jagua del Pilar, para elegir nuevo alcalde o alcaldesa para que termine el actual período de Gobierno.

El llamado a las elecciones está fundamentado en la decisión del Consejo de Estado, que declaró nulo el acto de elección de José Amiro Mo-

rón, como alcalde por doble militancia para el período 2024-2027.

La campaña electoral pasada donde se enfrentaron José Amiro Morón y la médica Ivón Manjarrez, estuvo rodeada de una serie de ataques verbales que terminó empañando la fiesta democrática.

Los candidatos no lograron neutralizar las acciones de los

simpatizantes, quienes encontraron en la agresión una forma de llevar una tarea que terminó dejando más enemigos que amigos.

En esta oportunidad el llamado es a la sensatez, especialmente porque se vuelven a enfrentar los dos movimientos políticos de la campaña pasada.

Los candidatos deben concentrarse en

promover sus programas de Gobierno, especialmente porque solo cuentan con dos meses para despertar el interés de la comunidad y lograr el apoyo que los lleve al triunfo.

No hay tiempo ni espacio para los ataques, por lo tanto, es una oportunidad para que planteen una campaña donde primen las ideas y el respeto por la dife-

rencia.

La confrontación política es válida, siempre y cuando genere valor agregado a los electores quienes finalmente deben ejercer el derecho al voto.

La comunidad para elegir debe contar con información precisa de quiénes son sus candidatos, qué proponen, cómo financian las campañas, y es allí donde los aspirantes se deben concentrar para lograr ese apoyo el

día de las elecciones.

Le corresponde también a las autoridades promover el derecho al voto, para que los ciudadanos se acerquen a su sitio de votación con tranquilidad, para que de manera libre sin que agentes extraños empañen la fiesta democrática participen del proceso electoral previsto para el próximo domingo 14 de mayo de este 2025.

Las reformas y los conflictos del presidente Petro



Por **Álvaro López Peralta**

alvaroelopezp@gmail.com

A pesar de las presiones indebidas, los agravios y las amenazas del presidente Petro, la Comisión VII del Senado, demostrando su valerosa autonomía, concomitante con la independencia de poderes que establece la Constitución Política, con una votación de 8 por el sí y 6 por el no, aprobó el archivo de la reforma laboral que previamente

había aprobado la sumisa Cámara de Representantes, influenciada por las irresistibles dádivas otorgadas en por el Gobierno nacional.

No fueron suficientes para amedrentar a los senadores las reiteradas convocatorias a las que el presidente considera su 'pueblo', invitándolos a rebelarse y tomarse las calles y vías con amenazantes movilizaciones, ni el anuncio de una costosa e innecesaria consulta popular, o populista como dicen muchos, para defender las reformas sociales propuestas por el Gobierno.

Pero es que más allá de incrementar los recargos por

el trabajo nocturno -ampliando un par de horas de este horario- el aumento de los recargos por trabajo realizado en días festivos y dominicales -que extrañamente muchos miembros del Pacto Histórico, entre ellos el presidente y senadores, llaman 'horas extras'- y otorgar algunos permisos y licencias coyunturales, entre otros, esta reforma no planteaba soluciones a los serios problemas de los trabajadores informales -que actualmente suman más de 13.3 millones- ni creaba oportunidades de nuevos empleos para tantos desocupados existentes en el país.

El Gobierno nacional, fiel a su estilo dictatorial e insultante, no fue capaz de propiciar el diálogo para buscar solución a las diferencias con los senadores. Por el contrario, fue displicente con las sugerencias y advertencias que se le hicieron, entre ellas las conclusiones del estudio del Banco de la República que indica que la reforma planteada originaría la pérdida de más de 450.000 empleos.

Ahora el presidente Petro mediante discursos veintejuliosos contra los senadores, los alcaldes de las principales ciudades del país -a los que llama alcaldes de la muerte- y en general

a todos los sectores que se oponen a sus planteamientos populistas, ha anunciado que continuará alimentando la polarización y el odio entre los colombianos con el único propósito de mantenerse en el poder.

En realidad, poco le interesa gobernar. Continuará incurriendo en sus conflictos de intereses, como el de ordenar el pago de remuneración oficial por servicios no prestados solo con el propósito de que los empleados públicos asistieran a la marcha del extraño día cívico del pasado 18 de marzo que promovió.

Vale la pena precisar que un conflicto de intereses se presenta

cuando el interés personal de un individuo, en este caso el presidente, entra en conflicto con sus deberes y responsabilidades, o cuando un interés secundario puede influir en su juicio y acciones.

Con su actitud permanente de confrontación e insultos contra los que se oponen a su Gobierno el presidente sigue incumpliendo el artículo 188 de la Constitución Política de Colombia pues no está simbolizando la unidad nacional ni está garantizando los derechos y libertades de todos los colombianos.

Responsabilidad de los antivacunas



Por **Gustavo Múnera Bohórquez**

munerag@gmail.com

Los antivacunas constituyen grupos de irresponsables sociales por cuanto de ellos depende en gran medida la propagación y permanencia de muchas enfermedades infectocontagiosas que ya habían sido controladas. O de la circulación de virus relativamente nuevos

como el del Covid-19. Algunas consideradas inclusive, como erradicadas de la faz de la Tierra.

No sería descabellado obligar a la vacunación para ciertos casos donde está en riesgo la sociedad. Sobre todo, menores de edad y mujeres embarazadas.

Estos antivacunas deberían estudiar y darse cuenta que poco importa si exclusivamente ellos se mueren, pero que con su actitud cerrera exponen a otros a riesgos criminales de muerte.

Basta ver el renacimiento del saram-

pión en Estados Unidos, país hoy en manos de un atarván, igual de irresponsable casi en calidad de inimputable. Y qué decir de su álgot ego, Robert Kennedy, Jr., encargado de la cartera de salud, que ha propuesto acabar con la FDA. Este último es el organismo vigilante de las buenas prácticas con los medicamentos y alimentos de USA.

La llamada inmunidad de rebaño (protección contra una enfermedad que se alcanza incluso para los no vacunados) exige que se mantenga un porcentaje

muy alto de personas vacunadas, sobre el 75% de la población. Ello debido a que la inmunidad de rebaño opera mediante la negación al germen infectante de un lugar donde hospedarse. Pero, con penamientos tortuosos como son los argumentos de los antivacunas, de verdad que como sociedad andamos mal.

Porque una cosa va de que alguien no se vacune contra tétano, por ejemplo, que es una enfermedad infecciosa potencialmente mortal, pero no transmisible, a no inmunizarse contra sarampión, viruela del mono, difteria, entre muchas opciones de

vacunas. En el primer caso es una decisión de potencial muerte de un adulto; y en lo segundo, una actitud que compromete el bien común, la sociedad.

El argumento de que alguna vacuna producida para enfrentar el Covid-19 haya presentado problemas, no invalida más de cien años de desarrollo y logros con la prevención mediante vacunas ante enfermedades viejas y nuevas.



DIARIO DEL NORTE

Periódico de la Región Caribe

Dirección General

Demis Pacheco de Fernández
direcciongeneral@diariodelnorte.net

Gerencia General

Demis Pacheco de Fernández

Directora de Noticias

Betty Martínez Fajardo

Equipo de Periodistas, Corrección, Diseño y Diagramación

Equipo de Gámez Editores

Ventas y Mercadeo

Meivys Mendoza
gbarranquilla@diariodelnorte.net
Celular: 321 541 81 40

Gerencia Comercial - Regional
direccioncomercial@gamezeditores.com
Celular: 320 542 04 46

Gerente Comercial La Guajira
gerenciariohacha@diariodelnorte.net
Celular: 320 542 04 54

Envíe sus columnas y opiniones al correo
columnistas@diariodelnorte.net

Comentarios:
info@diariodelnorte.net
Cra. 6 No. 5 - 01 Piso - 1 Esquina
Tel. 730 40 09

www.diariodelnorte.net
Riohacha - La Guajira.

Otro producto de:



Sus opiniones son bien recibidas en el siguiente e-mail:

✉ columnistas@diariodelnorte.net

DIARIO DEL NORTE

Periódico de la Región Caribe



Esa fue una de las conclusiones del segundo 'Diálogo de Ciudad'

Alcalde debe liderar la implementación de la Ley Riohacha, Distrito Turístico y Cultural



Por Betty Martínez Fajardo

La implementación del municipio de Riohacha como Distrito Turístico y Cultural, debe ser uno de los temas de la agenda del alcalde Genaro Redondo Choles.

Esa fue una de las conclusiones del segundo 'Diálogo de Ciudad', cuyo tema central fue 'Riohacha, Distrito Turístico y Cultural de la visión a la acción', que se realizó en el centro de innovación en la biblioteca Héctor Salah Zuleta.

En esta oportunidad, Luis Pablo de Armas, explicó de manera detallada los pasos que se cumplieron y las tareas que se deben realizar para lograr que realmente Riohacha se convierta en un Distrito Turístico y Cultural.

Recordó, que la Ley 1617 de 2013 expide el régimen para distritos especiales, y la Ley 1766 de 2015 otorga la categoría de Distrito Especial, Turístico y Cultural a Riohacha

Además, que en el estudio técnico se encontró que Riohacha es una ciudad con relevancia histórica y cultural, con atractivos naturales y la presencia de comunidades wayuú que la hacen contar con un valioso potencial turístico

Así como que, en términos de desarrollo económico, se destaca la pesca y el comercio como apuestas productivas por su condición de frontera.

Precisó, que en el año 2023, el Concejo de Riohacha no aprobó el acuerdo que pretendía crear 3 localidades: dos urbanas y una rural.

DESTACADO

La Alianza por La Guajira fijará una nueva fecha para realizar unas mesas técnicas en el Concejo, para profundizar el tema de la implementación de la Ley y construir un plan de acción.



Los asistentes coincidieron que es necesario que desde la Administración se avance en el cumplimiento de la Ley.

En tanto el director de Planeación, Jacobo Gómez, indicó que en el año 2013, el Distrito de Riohacha sale de Ley 550 por lo que sus condiciones administrativas y fiscales eran prósperas.

En el 2015 se otorga la categoría de Distrito, pero no se establece cómo se va a implementar y a la fecha no se ha logrado. "Si en el 2020, se hubiera podido tener un plan de ordenamiento moderno, hoy el rumbo fuera otro", dijo.

Los asistentes al 'Diálogo Ciudadano', coincidieron que es necesario que desde la Administración se avance en el cumplimiento de la Ley que le otorga a Riohacha la condición de Distrito Turístico y Cultural.

Conclusiones

De las conclusiones se destaca que la actualización catastral es una herramienta para mejorar la situación financiera de Riohacha, sin embargo, la falta de actualización total no debe ser una excusa para evadir la crisis, proceso se puede realizar por fases para ir recaudando los recursos que permitan financiar el proceso para sus siguientes etapas.

Además, que es necesario explorar nuevos instrumentos de financiación y de gestión que no se están aplicando, tal vez por falta de conocimiento o por falta de voluntad administrativa.

También se indicó que para la implementación de la Ley del Distrito es crucial contar con recur-



Luis de Armas explicó los pasos para lograr que Riohacha se convierta en Distrito Turístico y Cultural.

sos propios por el alto impacto fiscal que conlleva descentralizar las funciones administrativas, por lo tanto, es necesario modificar el régimen aplicable que lo obliga a dividirlo en localidades.

Como también que es urgente incrementar la capacidad institucional relacionada con la gestión de cobros del Distrito y el manejo de las finanzas territoriales, que aliviarían la cartera de la Administración.

En ese mismo sentido, se expresó que el estatus

de Distrito permite acceder a recursos especiales y contar con mayor autonomía para los ejercicios de planificación, pero implementando herramientas innovadoras para el control de las finanzas territoriales y definiendo nuevas reglas fiscales disciplinarias.

Igualmente, si bien, la etapa de actualización del POT no se ha ejecutado, tampoco se debe renunciar a un título de Distrito que ya fue obtenido porque eso significaría un retroceso; el reto es definir

estrategias conjuntas para implementarlo.

Otra de las conclusiones tiene que ver con la actualización del POT, que es clave para ordenar al Distrito, para lo que ha logrado una mesa de trabajo el 27 de marzo con Min-Vivienda, quien va a apadrinar este proceso en el Distrito y en 6 municipios más de La Guajira, lo que significaría un alivio financiero para la Administración, de acuerdo con información entregada por el director de Planeación, Jacobo Gómez.

Por su parte la Alianza por La Guajira fijará una nueva fecha para realizar unas mesas técnicas en el Concejo Distrital, para profundizar el tema de la implementación de la Ley y construir desde ese espacio un plan de acción.

También quedó claro que es importante establecer una hoja de ruta estructurada con las acciones necesarias para avanzar en los retos que la misma Ley de Distrito estipula, liderada por el ente territorial.

Como también que debe existir unidad alrededor de propósitos o intereses superiores, mucho más allá de las diferencias o afinidades políticas.

"Si hay un estudio de implementación de Ley de Distrito que se debe 'desempolvar' y empezar a aplicarlo, pero comprometiéndolo también al gobierno nacional porque el alcance de las acciones es de impacto regional", fue otra de las conclusiones del 'Segundo Diálogo de Ciudad'.

La empresa fue destacada en sostenibilidad

Cerrejón obtuvo la certificación internacional iRec por compensar su consumo de energía

Cerrejón se destaca en sostenibilidad al obtener la certificación internacional iRec por compensar su consumo de energía al abastecerse en un 100% de energía eléctrica de fuentes renovables durante 2024, lo que le permitió a la empresa reducir en su totalidad la huella de carbono generada por este tipo de consumo.

La certificación iRec le fue entregada por la empresa AES Colombia, titular de la Central Hidroeléctrica Chivor, de donde provinieron los certificados iRECs obtenidos. La certificación es auditada y emitida por The International REC Standard Foundation, organización encargada de proveer un sistema de seguimiento de atributos renovables para ser usados tanto por gobiernos como empresas privadas y otros grupos de interés.

“En Cerrejón nos sentimos muy orgullosos de

recibir esta certificación que una vez más muestra nuestro propósito de proveer de manera responsable nuestro carbón.

Para nuestra compañía es una prioridad contribuir en la reducción de la huella de carbono y la mitigación del cambio climático, en nuestra alineación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU, por lo cual este certificado representa un hito destacado en el camino que históricamente hemos recorrido para realizar nuestras operaciones de forma armónica con el medio ambiente”, manifestó Luis Madriñan, gerente de Gestión Ambiental de Cerrejón.

La compañía iREC Standard es una organización sin fines de lucro que desde 2014 opera en países que agrupan a más del 50% del consumo global de electricidad, certificando el origen renovable del

proceso de generación y suministro de energía, bajo el respaldo del Protocolo de Gases de Efecto Invernadero (Greenhouse Gas Protocol - GHG) para el alcance 2 (emisiones indirectas por consumo de electricidad).

Con este tipo de iniciativas, Cerrejón continúa trabajando en su propósito de contribuir a la mitigación del cambio climático y al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU, mediante la reducción de la huella de carbono de las emisiones asociadas con su operación.

¿Qué son los iRec?

Los iRec son certificados que aseguran que la energía consumida proviene de fuentes renovables. Estos certificados son comprados por empresas e industrias para compensar las emisiones de carbono generadas por su consumo energético.



Luis Madriñan, gerente de Gestión Ambiental de Cerrejón, manifestó su orgullo por este nuevo reconocimiento.

La entidad expresó su preocupación por la situación

Bomberos Voluntarios suspenden servicio en San Juan del Cesar por falta de convenio con la Alcaldía

El Cuerpo de Bomberos Voluntarios de San Juan del Cesar anunció la suspensión de su servicio de atención de emergencias debido al incumplimiento del convenio vigente con la Administración municipal.

A través de un comunicado dirigido a la opinión pública, la entidad expresó su preocupación por la situación, señalando que la falta de un convenio formal impide la operatividad de sus servicios, afectando directamente



Los bomberos hicieron un llamado a la Alcaldía para que tome las medidas necesarias y cumpla lo pactado.

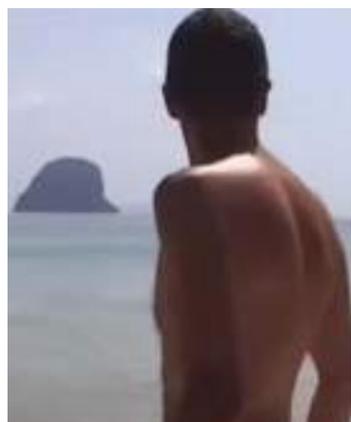
la capacidad de respuesta ante emergencias en el municipio.

“Lamentamos profundamente esta situación, ya que nuestra misión principal es velar por la seguridad y bienestar de los ciudadanos”, señalaron en la misiva, firmada por el comandante Mario José Milian Mindiola, el subcomandante Rafael Alfonso Pimienta Montaña y el presidente del Consejo de Dignatarios, Carlos Alberto Frías Guerra.

Los bomberos hicieron un llamado urgente a la Administración municipal para que tome las medidas necesarias y cumpla con lo pactado en el convenio, garantizando así la continuidad del servicio. Asimismo, solicitaron la comprensión y apoyo de la comunidad en la pronta resolución del problema.

Hasta el momento, la Alcaldía de San Juan del Cesar no ha emitido un pronunciamiento oficial sobre la situación.

Colombia participa en el ejercicio internacional Caribe Wave 2025 de preparación ante tsunami



La gobernación de La Guajira fue invitada.

En coordinación con el Sistema Nacional de Detección y Alerta por Tsunami (conformado por la Dirección General Marítima, el Servicio Geológico Colombiano y la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres), el Gobierno de Colombia anuncia la participación del país en el ejercicio internacional Caribe Wave 2025, que se llevará a cabo hoy jueves 20 de marzo a partir de las 10:00 a. m.

El Caribe Wave es un eje

proceso anual organizado por la Comisión Oceanográfica Intergubernamental (COI) de la Unesco. Su objetivo principal es validar y fortalecer los esfuerzos de preparación ante tsunamis en la región del Caribe y zonas adyacentes, áreas altamente vulnerables debido a su proximidad a costas propensas a estos fenómenos.

Para esta edición, se han diseñado dos escenarios de simulación, y Colombia ha seleccionado

el que simula un tsunami generado por un sismo de magnitud 8.0 en la falla Enriquillo-Plantain Garden. Este ejercicio permitirá evaluar la efectividad del Protocolo Nacional de Detección y Alerta por Tsunami, así como las estrategias territoriales y los protocolos de respuesta ante este tipo de emergencias.

La Ungrd, como entidad coordinadora del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, ha ex-

tendido la invitación a las gobernaciones, alcaldías y oficinas de gestión del riesgo de los departamentos de Antioquia, Atlántico, Bolívar, Córdoba, La Guajira, Magdalena, Sucre y el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, con el propósito de contar con su participación activa en este ejercicio, en el que Colombia ha participado desde 2013.

“El ejercicio Caribe Wave 2025 es una oportunidad clave para que los departamentos y municipios de la región Caribe fortalezcan su preparación ante tsunamis”, indicó Carlos Carrillo, director de la Ungrd.



Se realizará tendido de red

La empresa Air-e Intervenida pondrá en funcionamiento el nuevo circuito Uribia 3

Air-e Intervenida llevará a cabo los trabajos finales para la puesta en funcionamiento del nuevo circuito Uribia 3 que permitirá atender la creciente demanda de la zona industrial, beneficiando a usuarios residenciales como comerciales.

Esta obra, que tiene una inversión de 392 millones de pesos, forma parte de las inversiones realizadas con recursos propios y beneficiará a cerca de 6.936 familias del municipio de Uribia. La empresa destaca el trabajo conjunto con líderes y autoridades locales.



Este avance es un paso fundamental para fortalecer la infraestructura eléctrica en Uribia.

De acuerdo con la agente especial de Air-e Intervenida, Diana Bustamante Rueda, la ejecución de este proyecto aliviará la carga del circuito Uribia 1, que actualmente alimenta la zona industrial de la población. Este avance es un paso fundamental para fortalecer la infraestructura eléctrica en Uribia y reafirma el compromiso de la compañía con el bienestar de la comunidad.

Trabajos finales: viernes 21 de marzo

El equipo de mantenimiento realizará tendido de red por media tensión

y adicionalmente se conectarán equipos en la subestación Uribia para la puesta en marcha del nuevo circuito.

Durante estos trabajos, será necesario suspender el servicio de energía el viernes 21 de marzo en la zona urbana y rural del municipio de Uribia, de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.

La compañía ha hecho un esfuerzo adicional para minimizar el tiempo de los trabajos, reforzando el personal operativo y disponiendo los recursos necesarios para finalizar con éxito este proyecto eléctrico.

Se busca fortalecer los lazos de confianza

Policía y comunidad embellecen el parque principal del corregimiento de Oreganal

En días pasados se realizó una jornada de ornato y embellecimiento en el parque principal del corregimiento de Oreganal, zona rural del municipio de Barrancas, en una iniciativa liderada por la Estación de Policía local, en colaboración con la Alcaldía municipal, la Secretaría de Salud y la Junta de Acción Comunal.

La actividad, desarrollada en el marco del Nuevo Mo-

delo de Servicio de Policía, orientado a las personas y los territorios, contó con la participación activa de la empresa privada y habitantes del corregimiento, quienes se unieron al esfuerzo para mejorar y embellecer este espacio público clave para la comunidad.

Estuvo dirigida por el subteniente Alber David Castro Merchán, comandante de la Estación de Policía Comunitaria, y fue

realizada por el subteniente César Gómez y la patrullera Leidy Alegría, miembros del grupo de Policía Comunitaria.

Además de mejorar la imagen del parque, también se busca fortalecer los lazos de confianza y cooperación entre la Policía y la comunidad, promoviendo un ambiente más seguro y armonioso para los habitantes del corregimiento de Oreganal.



El subteniente Alber Castro Merchán, comandante de la Estación de Policía Comunitaria, dirigió la actividad.

Cumpliendo una infaltable labor

60 por ciento de quienes buscan a las personas desaparecidas en el Magdalena son mujeres

La búsqueda de personas dadas por desaparecidas es una tarea que implica esfuerzo y la entrega completa a un propósito: encontrar a ese ser querido ausente. En Colombia, las mujeres han asumido en su mayoría esa labor, que requiere modificar las rutinas alrededor del sentimiento de esperanza de hallar alguna pista que les indique dónde podría estar ese padre, hermano, hermana, esposo, amigo o familiar que todavía les hace falta.

En el Magdalena, 276 mujeres se enmarcan dentro de la categoría de mujeres buscadoras, emprendiendo una incansable labor de buscar con las herramientas que tienen a la mano, como el recuerdo de la última vez que vieron a su familiar y lo que llevaba puesto ese día, su última conversa-

ción y los sitios que recorrió.

Un ejemplo de la tenacidad de las mujeres buscadoras del Magdalena es Flor Divina, quien desde 2015 busca a su madre

y anhela su regreso para que en vida pueda conocer a sus nietos. Para Flor este camino ha sido difícil porque implicó desplazarse de su lugar de origen, olvidarse de su an-

tigua forma de vivir y esperar atenta una llamada de su mamá. Pero estos retos también han sido para ella la fuerza que ha necesitado para seguir en su búsqueda.

De acuerdo al trabajo adelantado por la Entidad, las mujeres han sido fundamentales en la búsqueda de sus seres queridos desaparecidos. Son ellas quienes han marcado el camino para no olvidar el flagelo de la desaparición en Colombia. También, quienes han creado sus propios mecanismos, avanzando de manera individual y colectiva para encontrar respuestas en este camino de la búsqueda. Son diversos los papeles de las mujeres que luchan, que realizan acciones sociales, de veeduría y quienes desde su experiencia, hacen incidencia en los terri-

torios.

Recientemente la Ley 2364 del 2024 fue aprobada para reconocer los derechos de las mujeres buscadoras en el territorio, una deuda histórica que entidades como la Unidad de Búsqueda decide apoyar y saldar con el trabajo adelantado en todo el país. En el Magdalena, el 60 por ciento de quienes ejercen labores relacionadas con la búsqueda son mujeres. Entre ellas hay investigadoras, forenses y comunicadoras, que también han dedicado su tiempo para encontrar a aquellas personas que el conflicto armado ha alejado de sus familias.

A las mujeres que continúan buscando en el Magdalena les invitamos a acercarse a la sede de la Ubpd en el departamento, ubicada en la ciudad de Santa Marta (calle 26B # 7-11, barrio la Esperanza), o comunicarse a las líneas telefónicas 3176463428 y 3173009620 para hacer sus solicitudes de búsqueda y emprender este camino en conjunto.



Las mujeres han marcado el camino para no olvidar el flagelo de la desaparición en Colombia.

La demanda fue presentada por la URT

Juzgado de Valledupar admite demanda de restitución en favor de comunidad wayúu de Maicao, La Guajira

El Juzgado Segundo Civil Especializado en Restitución de Tierras de Valledupar admitió una demanda de restitución de derechos territoriales en favor de la comunidad indígena de Atnamana-Monteverde, perteneciente al pueblo ancestral wayúu y ubicada en el corregimiento de Carraipía, zona rural de Maicao, en La Guajira.

Esta demanda, presentada por la Dirección Territorial Cesar - La Guajira de la Unidad de Restitución de Tierras (URT), pretende la devolución de más de 253 hectáreas para esta nación originaria.

La gestión de la entidad

busca justicia para más de 400 personas que integran Atnamana-Monteverde, quienes por más de 20 años fueron víctimas de la violencia paramilitar. Esto incluyó el asesinato de 10 personas, lo que causó el confinamiento y el desplazamiento masivo de la comunidad entre los años 2002 y 2003. Las familias abandonaron forzosamente sus territorios hacia centros poblados del departamento, e incluso hacia Venezuela.

Tras el cese de hostilidades, los indígenas han retornado progresivamente a sus territorios, confiados en que la URT finalmente protegerá sus derechos

étnico-territoriales.

“Las comunidades campesinas y los pueblos ancestrales del departamento de La Guajira han sufrido los efectos del conflicto armado interno: asesinatos masivos, homicidios selectivos a líderes sociales, además de despojo y desplazamiento. Razón por la cual, la Unidad trabaja por los derechos étnico-territoriales de las familias de Atnamana-Monteverde, así como del resto de resguardos y comunidades de los pueblos wayúu, wiwa y kogui”, indicó Piedad Ramírez Ariza, directora territorial de la URT Cesar-La Guajira.



Los indígenas han retornado progresivamente a sus territorios, y confían en que la URT protegerá sus derechos.

Se presentarán distintos patrones según la región

Comienza primera temporada de lluvias en el país: Ideam y Ungrd adoptan medidas de prevención

Inició oficialmente la primera temporada de lluvias en el país. Ante esta situación, el Ideam emitió alertas sobre las zonas que experimentarán las mayores precipitaciones, mientras que la Ungrd estableció lineamientos para la preparación y el alistamiento de los entes territoriales ante eventuales emergencias.

Debido a la ubicación geográfica y la diversidad territorial de Colombia, se presentarán distintos patrones de lluvia según la región. Aunque esta temporada generalmente se extiende de marzo a mayo, su impacto no es uniforme en todo el país.

“En la región Andina y Pacífica habrá un aumento significativo de las



Entes territoriales deben asegurar recursos que permitan responder a emergencias causadas por inundaciones.

lluvias, con eventos más intensos en zonas montañosas y áreas cercanas a la costa. Por otro lado, en la región Caribe, la temporada de lluvias comienza con mayor incidencia a partir de mayo. Mientras

tanto, en las regiones de la Orinoquía y la Amazonía se presentará un aumento en la humedad y las lluvias, pero con un patrón distinto”, aseguró Chisliane Echeverry Prieto, directora del Ideam.

Es importante aclarar que el país está experimentando condiciones de La Niña. Sin embargo, el fenómeno aún no se ha consolidado y, por ende, el Ideam no lo ha declarado oficialmente. Para ello, se requiere que, durante al menos cinco meses consecutivos, se registre el enfriamiento de las aguas del océano Pacífico y el fortalecimiento de los vientos.

La Ungrd reitera su llamado a los entes territoriales para asegurar recursos que permitan responder a emergencias causadas por inundaciones, deslizamientos de tierra, crecientes súbitas, avenidas torrenciales, vendavales, granizadas y tormentas eléctricas.

“Reitero mi solicitud al Ministerio de Hacienda para que gire los recursos de la declaratoria de desastre nacional, que ascienden a \$1,9 billones. Lamentablemente, han pasado cuatro meses y no hemos recibido ni un centavo para financiar la atención de las comunidades afectadas por estos eventos. Estamos operando con recursos de la anualidad, pero son insuficientes. A este ritmo, en cuestión de meses estaremos desfinanciados”, afirmó Carlos Carrillo, director de la Ungrd.

La entidad emitió la Circular 016 marzo 14 de 2025, que establece lineamientos para la preparación y el alistamiento ante la temporada de lluvias.

El siguiente paso es enviar al Senado las 12 preguntas

‘La Consulta popular va, sí o sí’: ministro del Interior



Explica Benedetti, que el presidente de la República tendrá un plazo de tres meses para convocarla.

“A nosotros ya no nos importa si la Reforma Laboral se hundió o no en el Congreso. El presidente de la

República, junto con sus ministros, ya tomó la decisión de realizar una consulta popular, y esta va sí o sí”.

Así lo manifestó el ministro del Interior, Armando Benedetti, quien aseguró que el siguiente paso es enviar al Senado de la República las 12 preguntas que debe contener la consulta popular. Luego de que el Senado se pronuncie, el presidente de la República tendrá un plazo de tres meses para convocarla.

“No hay fecha límite para presentar las preguntas, todo tendrá que ser acorde a los tiempos; ya tenemos estructuradas 11. No hay afán, lo impor-

tante es que queden bien hechas”, señaló.

Frente a las movilizaciones sociales, el ministro resaltó que “la gente marchó de forma pacífica y alegre, expresando la voluntad del derecho de millones de trabajadores, de la clase obrera; un derecho que fue cercenado de forma tosca por parte del Congreso de la República”.

Añadió que “lo que ama la democracia es siempre la movilización ciudadana, estudiantil, la capacidad de expresarse, que se haga con alegría y en paz

como se hizo. Hoy, me le quito el sombrero al señor presidente de la República; como político, ciudadano y como ministro me le quito el sombrero porque es la única persona o dirigente político en este país que puede convocar en menos de seis días una marcha como la que se desarrolló en Barranquilla, Valledupar, Medellín, Cali, Bogotá y otras ciudades del país”.

Finalmente, el ministro del Interior insistió en que lo primordial, y en lo que está concentrado el Gobierno nacional, es el tema de la Consulta Popular para cumplir la voluntad del pueblo colombiano.



Con el objetivo de brindar un momento diferente

Las Mujeres de Francisco El Hombre llevan alegría y educación a niños de Machobayo y Galán



Las Mujeres de Francisco El Hombre brindaron un rato de esparcimiento a los niños.



Las organizadoras señalaron que estas actividades contribuyen al desarrollo integral de la infancia en la región.

En el marco de su primera actividad social, el grupo Las Mujeres de Francisco El Hombre realizó una visita a las comunidades de Machobayo y Galán, donde entregaron kits escolares y refrigerios a los niños, además de adelantar actividades recreativas con premios.

Con el objetivo de brindar un momento diferente a los niños de estas poblaciones, que forman parte de la Ruta Folclórica Francisco El Hombre, la iniciativa

buscó no solo fortalecer la educación con la entrega de útiles escolares, sino también generar espacios de esparcimiento y diversión para los más pequeños.

Las organizadoras destacaron la importancia de estas actividades, que contribuyen al desarrollo integral de la infancia en la región y fomentan el arraigo cultural a través del folclor vallenato.

Este evento marca el inicio de una serie de acciones que Las Mujeres de

Francisco El Hombre planean realizar en distintos puntos de La Guajira, reafirmando su compromiso con el bienestar social y el fortalecimiento de las tradiciones que identifican a la región.

Con locaciones en diferentes lugares del municipio La artista Lido Pimienta graba en Villanueva la película 'La Belleza'

La reconocida artista Lido Pimienta, de origen villanuevero y radicada en Canadá, está llevando a cabo en su tierra natal el rodaje de su película 'La Belleza'.

Este proyecto audiovisual busca resaltar la cultura, la música y la esencia del Caribe colombiano, teniendo como epicentro los paisajes y la riqueza artística de Villanueva.

La película está inspirada en una composición musical que Lido escribió hace dos años para el Ballet de Nueva York. Con 'La Belleza', la artista pretende plasmar la convivencia entre la naturaleza, el imaginario musical de Villanueva, la música clásica y la alta costura. Además, se realizará un viaje en el tiempo desde los inicios de la cuna de la música hasta la actualidad.

Este proyecto cinematográfico cuenta con la participación de un equipo internacional, entre ellos la directora creativa y vestuarista de alta costura Estefanía Yepes, radicada en España. También forman parte del equipo el colectivo audiovisual 'La Ruta', de Cali, y el colectivo artístico de titiriteros y actores Pencil y Creación, de Puerto Rico.

El rodaje, que tendrá una duración de cuatro días, ha sido el resultado de un proceso creativo de más de tres años, con un año y medio de colaboraciones internacionales. "Hemos construido esta historia con muchas discusiones, bocetos y sueños compartidos", explicó Lido Pimienta.

La producción cuenta con el respaldo de la Casa de la Cultura y la Alcaldía de Villanueva, que han brindado apoyo logístico para la realización del filme. La historia se desarrollará exclusivamente en Villanueva, destacando lugares emblemáticos del municipio, como la plaza central, donde se llevará a cabo la escena culminan-

te de la película.

Lido Pimienta ha extendido una invitación a toda la comunidad para ser parte de este proyecto. "Queremos que la gente llegue con sus mejores vestuarios, con su alegría y energía contagiosa, para que sean parte de esta producción y queden plasmados en la historia", afirmó la artista.

Con 'La Belleza', Pimienta reafirma su compromiso con sus raíces y con la cultura del Caribe colombiano. "Nuestros ancestros nos están mirando y para poder avanzar debemos saber de dónde venimos. El Caribe es sublime, fuerte y mágico, y queremos demostrarlo al mundo", concluyó.



La producción cuenta con el respaldo de la Casa de la Cultura y la Alcaldía de Villanueva.



Cumpleaños de la niña Allison Sofía Araújo Araújo

Hoy se encuentra cumpliendo sus primeros 2 años de vida en Urumita, La Guajira, la encantadora niña Allison Sofía Araújo Araújo. La felicitan sus padres, sus hermanos Sebastián David y Liam David, sus primos Salomé Sofía Araújo Toncel, Adrian José Araújo Saurith y José Ángel Nieves Araújo, y muy especialmente sus bisabuelas y abuelos Ruth Saurith, 'Nacho' Araújo y Rosa Florián. ¡Mil felicitaciones!

En diferentes puntos del Departamento **Capturas, incautaciones y recuperación de vehículos se realizan durante operativos en las vías de La Guajira**

La Seccional de Tránsito y Transporte de La Guajira, en el marco de sus operativos de control y seguridad vial, logró importantes resultados en la lucha contra el delito. Durante los procedimientos realizados en diferentes puntos del Departamento, se efectuó la captura de una persona por falsedad en documento, la incautación de un arma de fuego, la recuperación de un tractocamión y la incautación de mercancía de contrabando.

En el kilómetro 53 de la vía Palomino - Riohacha, fue capturado Jorge David Ortega García, quien al momento de ser requerido por las unidades de Tránsito se movilizaba en una motocicleta y presentó una licencia de tránsito falsa. Ante esta irregularidad, se procedió a su captura por el delito de falsedad para obtener prueba de hecho verdadero, siendo puesto a disposición de la Fiscalía en turno URI de Riohacha.

Por otra parte, en el kilómetro 23 de la misma vía, se realizó la incautación de un arma de fuego tipo pistola, marca Córdova, calibre 9mm, de color negro, con dos proveedores y 17 cartuchos del mismo calibre. El arma estaba en poder de una persona que se desplazaba como conductor de un vehículo y que afirmó que pertenecía a una empresa de vigilancia.

Sin embargo, al verificar la documentación, se



El conductor del tractocamión no presentó la documentación de la mercancía.

evidenció que no estaba acreditado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, lo que llevó a su incautación conforme al artículo 85, literales C y K del Decreto 2535 de 1993, en concordancia con el Decreto 1556 del 24 de diciembre de 2024.

En el kilómetro 62 de la vía Riohacha - Paragachón, se logró la recuperación de un vehículo tipo tractocamión, marca Kenworth, línea T600, modelo 1993, de color blanco y rojo, con placas SYK393, avaluado en 260 millones de pesos.

Tras verificar los antecedentes del vehículo, se encontró que tenía un reporte por el delito de hurto, instaurado el 5 de diciembre de 2023 en la Oficina de Asignaciones Seccionales de Bogotá. Por tal motivo, fue puesto a disposición de la autori-

dad competente. Finalmente, en el kilómetro 61 de la vía que atraviesa la zona rural de San Juan del Cesar, fueron incautadas 12.000 unidades de cigarrillos de la marca Native Full Flavor, avaluadas en 9.600.000 pesos.

La mercancía era transportada en un tractocamión Kenworth, cuyo conductor no presentó la documentación que acreditara su legalidad y procedencia dentro del territorio nacional. Como resultado, los cigarrillos fueron incautados y puestos a disposición de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (Dian) de Riohacha.

La Seccional de Tránsito y Transporte de La Guajira reafirma su compromiso con la seguridad y el cumplimiento de la Ley, implementando operativos que permitan la prevención del delito y el control del transporte en la región.

Con este resultado se atacan directamente las economías ilícitas **Ejército Nacional incautó más de 2.985.000 unidades de cigarrillos de contrabando en el municipio de Maicao**

En una operación conjunta y coordinada entre la Armada Nacional y la Policía Fiscal y Aduanera, soldados del Grupo Mediano de Caballería Gustavo Matamoros D'Costa de la Décima

Brigada lograron en las últimas horas la incautación de 2.985.000 unidades de cigarrillos de contrabando. Según la fuente militar

la mercancía incautada de procedencia extranjera estaba avaluada en más de 1.314.000.000 millones de pesos, en una iniciativa

que se efectuó en el municipio de Maicao.

Con este resultado se atacan directamente las economías ilícitas que

afectan la economía de pequeños y medianos empresarios que trabajan con legalidad y legitimidad.

Esta operación militar refleja el compromiso de los soldados de la Décima Brigada por la seguridad y el fortalecimiento de la economía legal y la protección de los ciudadanos en la región.

DESTACADO

La operación militar refleja el compromiso de los soldados de la Décima Brigada por la seguridad y el fortalecimiento de la economía legal y la protección de los ciudadanos en la región.



La mercancía de procedencia extranjera está avaluada en más de 1.314.000.000 millones de pesos.



EDICTOS

DISTRITO ESPECIAL TURÍSTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA
EDICTO DE NOTIFICACIÓN N 028
LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
DISTRITAL DE RIOHACHA

EMPLAZA:

A las personas que se crean afectadas, directa o indirectamente, con la expedición de licencia urbanística de subdivisión en la modalidad de loteo urbano No. 028 del Doce (12) de Marzo de 2025 a los señores(as): MARTHA CECILIA APONTE LACOUTURE, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 36.549.058, expedida en Santa Marta Magdalena, MARIA JOSE ARMENTA APONTE, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 1.013.037.335, expedida en Bogotá DC, ARMENTA CASTELLANOS ASTRID SOFIA, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 40.938.113, expedida en Riohacha-La Guajira, ARMENTA DIAZ JANINYS ANGELICA, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 32.463.413, expedida en Medellín - Antioquia, ARMENTA ROJAS JOSEFA MARIA MARGARITA, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 40.938.112, expedida en Riohacha - La Guajira, ARMENTA VIDAL JOSE JORGE, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 1.118.817.896, expedida en Riohacha - La Guajira, ARMENTA VIDAL JUDIANA MARIA, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 39.464.115, expedida en Valledupar-Cesar, quienes otorgan Poder amplio y suficiente al Señor: ARMENTA VIDAL JOSE JORGE, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 1.118.817.896, expedida en Riohacha-La Guajira, para expedición de licencia urbanística de subdivisión en la modalidad de loteo urbano, ubicado en la Calle 24 No. 2-27, de este Distrito, para que en el término de cinco (05) días contados a partir de la fecha de publicación del presente EDICTO, comparezcan ante este despacho a efecto de que se notifiquen del precitado acto administrativo

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar permiso de licencia urbanística de subdivisión en la modalidad de loteo urbano, a los señores(as): MARTHA CECILIA APONTE LACOUTURE, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 36.549.058, expedida en Santa Marta - Magdalena, MARIA JOSE ARMENTA APONTE, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 1.013.037.335, expedida en Bogotá DC, ARMENTA CASTELLANOS ASTRID SOFIA, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 40.938.113, expedida en Riohacha - La Guajira, ARMENTA DIAZ JANINYS ANGELICA, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 32.463.413, expedida en Medellín Antioquia, ARMENTA ROJAS JOSEFA MARIA MARGARITA, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 40.938.112, expedida en Riohacha - La Guajira, ARMENTA VIDAL JOSE JORGE, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 1.118.817.896, expedida en Riohacha - La Guajira, para segregar Seis (06) lotes de menor extensión, de un lote de terreno ubicado en la Calle 24 No. 2-27, de este Distrito

ARTÍCULO SEGUNDO: Que el área del lote es de 3865.14M². Del cual se segrega Seis (06) lotes de menor extensión, el cual se individualiza con las siguientes cabidas y linderos:

LOTE No. 1. Dirección: Calle 24 No. 1C-57. Área: 240.00M². El cual se individualiza con las siguientes cabidas y linderos: Lindero Norte: Mide 12.00 metros lineales, colinda con Calle 24 en medio; Lindero Sur: Mide 12.00 metros lineales, colinda con predios a Desenglobar No. 3, colinda con predios de Judiana Maria Armenta Vidal y otros; Lindero Este: Mide 20.00 metros lineales, colinda con predios a Desenglobar No. 2, colinda con predios de Judiana Maria Armenta Vidal y otros; Lindero Oeste: Mide 20.00 metros lineales, colinda con la Carrera 2 en medio y con predios de Jorge Peralta.

LOTE No. 2. Dirección: Calle 24 No. 1C-43. Área: 268.26M². El cual se individualiza con las siguientes cabidas y linderos: Lindero Norte: Mide 13.908 metros lineales, colinda con Calle 24 en medio; Lindero Sur: Mide 12.75 metros lineales, colinda con predios a Desenglobar No. 3, colinda con predios de Judiana Maria Armenta Vidal y otros; Lindero Este: Mide 20.24 metros lineales, colinda con predios a Desenglobar No. 5, colinda con predios de Judiana Maria Armenta Vidal y otros; Lindero Oeste: Mide 20.00 metros lineales, colinda con predios a Desenglobar No. 1, colinda con predios de Judiana Maria Armenta Vidal y otros.

LOTE No. 3. Dirección: Carrera 2 No. 24-25. Área: 209.34M². El cual se individualiza con las siguientes cabidas y linderos: Lindero Norte: Mide 24.75 metros lineales, colinda con predios de lote a Desenglobar No. 1 y 2, colinda con predios de Judiana Maria Armenta Vidal y otros; Lindero Sur: Mide 24.22 metros lineales, colinda con predios a Desenglobar No. 4, colinda con predios de Judiana Maria Armenta Vidal y otros; Lindero Este: Mide 8.60 metros lineales, colinda con predios a Desenglobar No. 5, colinda con predios de Judiana Maria Armenta Vidal y otros; Lindero Oeste: Mide 8.50 metros lineales, colinda con carrera 2 en medio, colinda con predios de Jorge Peralta.

LOTE No. 4. Dirección: Carrera 2 No. 24-33. Área: 211.00M². El cual se individualiza con las siguientes cabidas y linderos: Lindero Norte: Mide 24.22 metros lineales, colinda con predios de lote a Desenglobar No. 3, colinda con predios de Judiana Maria Armenta Vidal y otros; Lindero Sur: Mide 23.759 metros lineales, colinda con predios a Desenglobar No. 5, colinda con predios de Judiana Maria Armenta Vidal y otros; Lindero Este: Mide 8.74 metros lineales, colinda con predios a Desenglobar No. 5, colinda con predios de Judiana Maria Armenta Vidal y otros; Lindero Oeste: Mide 8.86 metros lineales, colinda con carrera 2 en medio colinda con predios de Jorge Peralta.

LOTE No. 5. Dirección: Calle 24 No. 1C-29. Área: 1486.00M² el cual se individualiza con las siguientes cabidas y linderos: Lindero Norte: Mide 25.908 metros lineales, colinda con calle 24 en media línea quebrada de 23.759 metros lineales, colinda con predios de lote a Desenglobar No. 4, colinda con predios de Judiana Maria Armenta Vidal y otros; Lindero Sur: Mide 45.565 metros lineales, colinda con predios del área Restante y con predios de Janyns Armenta Diaz y Otros; Lindero Este: Mide 23.450 metros lineales, colinda con predios de David Apushana - en línea quebrada de 27.628 metros lineales con predios de David Arpushana, Lindero Oeste mide 37.576 metros, colinda con predios a Desenglobar No.2,3 y4+ línea quebrada de 12.358 metros lineales, colinda con carrera 2 en medio.

LOTE No. 6. Dirección: Calle 24 No. 2-41. Área: 270.00M². El cual se individualiza con las siguientes cabidas y linderos: Lindero Norte: Mide 10.00 metros lineales, colinda con calle 24 en medio; Lindero Sur: Mide 10.00 metros lineales, colinda con predios de Jorge Peralta; Lindero Este: Mide 27.00 metros lineales, colinda con predios de Jorge Peralta; Lindero Oeste: Mide 27.00 metros lineales, colinda con predios de Juvenal Vanegas

ARTÍCULO TERCERO: Que luego de subdividida el área matriz, queda un área Restante de 917.93M². El cual se individualiza con las siguientes cabidas y linderos:

ÁREA RESTANTE. Dirección: Carrera 2 No. 24-57. Área: 917.93M². El cual se individualiza con las siguientes cabidas y linderos: Lindero Norte: Mide 45.565 metros lineales, colinda con predios de Judiana Maria Armenta Vidal y otros; Lindero Sur: Mide 43.189 metros lineales, colinda con predios de Mario Arteta; Lindero Este: Mide 22.92 metros lineales, colinda con predios de David Arpushana; Lindero Oeste: Mide 26.23 metros lineales, colinda con predios de Carrera 2 en medio.

ARTÍCULO CUARTO: Que en el lote de terreno 3865.14M², se entregan unas áreas de cesión a favor del Distrito, el cual se individualiza de la siguiente manera:

ÁREA DE CESIÓN A FAVOR DEL DISTRITO, Área: 262.51M², El cual se individualiza con las siguientes cabidas y linderos: Lindero Norte: Mide 3.912 metros lineales, colinda con servidumbre Calle 24 en medio; Lindero Sur: Mide 3.912 metros lineales, colinda con servidumbre Carrera 2 en medio; Lindero Este: Mide 67.10 metros lineales, colinda con predios de Janyns Armenta Diaz y otros; Lindero Oeste: Mide 67.10 metros lineales, colinda con servidumbre Carrera 2 en medio.

ARTÍCULO QUINTO: De comprarse cambios en las especificaciones objeto de este permiso ocasionara las sanciones establecidas en la Ley 388 de 1997, Acuerdo 016 de 2.011, Acuerdo 003 de 2.002 y demás normas concordantes y actos Administrativos Distritales.

ARTÍCULO SEXTO: De comprarse cambios en las especificaciones objeto de este permiso ocasionara las sanciones establecidas en la Ley 388 de 1997, Acuerdo 016 de 2.011, Acuerdo 003 de 2.002 y demás normas concordantes y actos Administrativos Distritales.

ARTÍCULO SEPTIMO: De conformidad con el artículo 2.2.6.12.3.8 del Decreto 1077 de 2015, debe ser Publicada la parte resolutoria de la licencia por ambas partes, por el titular, en un periódico de amplia circulación en el Municipio, y por la secretaria de Planeación en la página electrónica de la oficina.

ARTÍCULO OCTAVO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, tiene validez de doce (12) meses.

ARTÍCULO NOVENO: Contra la presente resolución proceden los recursos de reposición y apelación.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE:

Dada en la Alcaldía Distrital de Riohacha, a los Dieciocho (18) días del mes de Marzo de 2025.

MARIO DAVID BROCHERO ZUÑIGA

Director de ordenamiento urbanístico y espacio público (E)

Resolución número 1039 del 27 de noviembre 2024

EL FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
SEGUNDO AVISO

Que, a reclamar las prestaciones económicas del docente RICARDO ELIAS MENGUAL PUSHAINA, quien se identificaba con la cédula de ciudadanía número 17.805.414, quien falleció en fecha noviembre 28 de 2024, tal como se demuestra en el certificado de defunción con número 24115720738671, se presentó la señora MALVINA MENGUAL EPINAYU, identificada con la cédula de ciudadanía número 40.837.879, en calidad de compañero permanente del docente fallecido, tal como consta en la declaración juramentada de fecha enero 08 de 2025, de la notaria de Riohacha, donde consta que la compañera permanente convivió con el docente fallecido hasta la fecha de su fallecimiento y que dicha unión tuvieron cuatro(4) hijos, de los cuales son mayores de edad, quienes se identifican como: RICARDO ELIAS MENGUAL MENGUAL C.C. 17.859.873, LIA LORENA MENGUAL MENGUAL, C.C. 56.103.757, YANITZA LAUDITH MENGUAL MENGUAL C.C. 40.953.531 y KENDRI PATRICIA MENGUAL MENGUAL C.C. 1.124.363.891

Las personas que se crean con igual o menor derecho a reclamar las prestaciones económicas deberán presentarse dentro de los (15) días siguientes a esta publicación en la oficina del Fondo de Prestaciones Sociales Del Magisterio, Secretaría de Educación Departamental, Ubicada en la Carrera 10 No. 14a - 04 Riohacha - La Guajira, o al correo institucional Atentamente.

ALEJANDRA MARIA MENDOZA LOPEZ

Profesional Universitario jurídica

DISTRITO ESPECIAL TURÍSTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA
EDICTO DE NOTIFICACIÓN N 034
LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
DISTRITAL DE RIOHACHA

EMPLAZA:

A las personas que se crean afectadas, directa o indirectamente, con la expedición de licencia urbanística de subdivisión Urbana No. 034 del Doce (12) de Marzo de 2025: DENIS ESTHER PADILLA MEDINA, Identificado con cédula de ciudadanía número 40.984.035, expedida en Riohacha-La Guajira, para que en el término de cinco (05) días contados a partir de la fecha de publicación del presente EDICTO, comparezcan ante este despacho a efecto de que se notifiquen del precitado acto administrativo

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar permiso de licencia urbanística de subdivisión en la modalidad de subdivisión Urbana, a la señora: DENIS ESTHER PADILLA MEDINA, Identificado con cédula de ciudadanía número 40.984.035, expedida en Riohacha-La Guajira, para segregar Un (01) lote de menor extensión, de un lote de terreno ubicado en la Carrera 23 No. 14E-31, de este Distrito.

ARTÍCULO SEGUNDO: Que el área del lote es de 426.62M². Del cual se segrega Un (01) lote de menor extensión, el cual se individualiza con las siguientes cabidas y linderos:

LOTE No. 1. Dirección: Calle 25 No. 8-11. Área: 103.40M². El cual se individualiza con las siguientes cabidas y linderos: Lindero Norte: Mide 5.50 metros lineales, colinda con predios la calle 25 en medio y predios del Municipio de Riohacha; Lindero Sur: Mide 5.50 metros lineales, colinda con predios de Job Rodriguez Ruiz; Lindero Este: Mide 18.80 metros lineales, colinda con predios de Enrique Griego Mejia; Lindero Oeste: Mide 18.80 metros lineales, colinda con predios de Lote No. 2 a Desenglobar.

ARTÍCULO TERCERO: Que luego de subdividida el área matriz, queda un área Restante de 213.31M². El cual se individualiza con las siguientes cabidas y linderos:

ÁREA RESTANTE. Dirección: Carrera 23 No. 14E-31. Área: 213.31M². El cual se individualiza con las siguientes cabidas y linderos: Lindero Norte: Mide 25.70 metros lineales con predios de Juan Lubo; Lindero Sur: Mide 25.70 metros lineales, colinda con predios de Marlene Bueno; Lindero Este: Mide 8.30 metros lineales, colinda con predios de Marlene Bueno; Lindero Oeste: Mide 8.30 metros lineales, colinda con carrera 23 en medio

ARTÍCULO CUARTO: Que en el lote de terreno existen unas áreas de 52.29M², el cual se individualiza de la siguiente manera:

ÁREA EXISTENTE. CARRERA 23. Área: 27.39M². El cual se individualiza con las siguientes cabidas y linderos: Lindero Norte: Mide 1.65 con servidumbre urbana anden existente; Lindero Sur: Mide 1.65 metros lineales, colinda con predios de anden existente; Lindero Este: Mide 16.60 metros lineales, colinda con servidumbre urbana Jardin existente; Lindero Oeste: Mide 16.60 metros lineales, colinda con carrera 23 en medio

ÁREA EXISTENTE. JARDIN CARRERA 23. Área: 24.90M², El cual se individualiza con las siguientes cabidas y linderos: Lindero Norte: Mide 1.65 con servidumbre urbana Jardin existente; Lindero Sur: Mide 1.65 metros lineales, colinda con predios de jardín existente; Lindero Este: Mide 8.30 metros lineales, colinda con predios de lote a desenglobar más en línea recta con predios de Denis Padilla Medina; Lindero Oeste: Mide 16.60 metros lineales, con servidumbre urbana anden existente carrera 23

MARIO DAVID BROCHERO ZUÑIGA

Director de ordenamiento urbanístico y espacio público (E)

Resolución número 1039 del 27 de noviembre 2024

DISTRITO ESPECIAL TURÍSTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA
EDICTO DE NOTIFICACIÓN N 042
LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
DISTRITAL DE RIOHACHA

EMPLAZA:

A las personas que se crean afectadas, directa o indirectamente, con la expedición de licencia urbanística de subdivisión en la modalidad de loteo urbano No. 042 del Diecisiete (17) de Marzo de 2025: CESAR ALFREDO PEREZ ROMERO, Identificado con cédula de ciudadanía número 17.800.323, expedida en Riohacha-La Guajira, para segregar Tres (03) lotes de menor extensión, de un lote de terreno ubicado en la Carrera 12C No. 75-30, de este Distrito

ARTÍCULO SEGUNDO: Que el área del lote es de 5000M², Del cual se segrega Tres (03) lotes de menor extensión, el cual

se individualiza con las siguientes cabidas y linderos:

LOTE No. 1. Dirección: Carrera 12C No. 75-30. Área: 1000M². El cual se individualiza con las siguientes cabidas y linderos: Lindero Norte: mide 50.00 metros lineales, colinda con predios del lote Restante; Lindero Sur: Mide 50.00 metros lineales, colinda con predios del lote No. 2; Lindero Este: Mide 20.00 metros lineales, colinda con terrenos de código catastral 00-03-0001-1224-000 de Reinaldo Pushaina y la Carrera 12C en medio; Lindero Oeste: Mide 20.00 metros lineales, colinda con terrenos de confaguajira.

LOTE No. 2. Dirección: Carrera 12C No. 75-70. Área: 1000M². El cual se individualiza con las siguientes cabidas y linderos: Lindero Norte: mide 50.00 metros lineales, colinda con predios del lote No. 1; Lindero Sur: Mide 50.00 metros lineales, colinda con predios del lote No. 3; Lindero Este: Mide 20.00 metros lineales, colinda con terrenos de código catastral 00-03-0001-1224-000 de Reinaldo Pushaina y la Carrera 12C en medio; Lindero Oeste: Mide 20.00 metros lineales, colinda con terrenos de confaguajira

LOTE No. 3. Dirección: Carrera 12C No. 75-90. Área: 1000M². El cual se individualiza con las siguientes cabidas y linderos: Lindero Norte: mide 50.00 metros lineales, colinda con predios del lote No. 2; Lindero Sur: Mide 50.00 metros lineales, colinda con terrenos de confaguajira; Lindero Este: Mide 20.00 metros lineales, colinda con terrenos de código catastral 00-03-0001-1224-000 de Reinaldo Pushaina y la Carrera 12C en medio; Lindero Oeste: Mide 20.00 metros lineales, colinda con terrenos de confaguajira

ARTÍCULO TERCERO: Que luego de subdividida el área matriz, queda un área Restante de 2000M² El cual se individualiza con las siguientes cabidas y linderos: AREA RESTANTE. Dirección: Carrera 12C No. 75-30. Área: 2000M², El cual se individualiza con las siguientes cabidas y linderos: Lindero Norte: mide 50.00 metros lineales, colinda con Calle 75, Udero Sur: Mide 5000 metros lineales, colinda con predios del lote No. 1; Lindero Este: Mide 40.00 metros lineales, colinda con terrenos de código catastral 00-03-0001-1224-000 de Reinaldo Pushaina y la Carrera 12C en medio; Unders Deste Mide 40.00 metros lineales. colinda con terrenos de confaguajira.

ARTÍCULO CUARTO: De comprarse cambios en las especificaciones objeto de este permiso ocasionara las sanciones establecidas en la Ley 388 de 1.997, Acuerdo 016 de 2.011, Acuerdo 003 de 2.002 y demás normas concordantes y actos Administrativos Distritales

ARTÍCULO QUINTO: De conformidad con el artículo 2.2.6.11.3.8 del Decreto 1077 de 2015, dete ser Publicada la parte resolutoria de la licencia por ambas partes, por el titular, en un periódico de amplia circulación en el Municipio, y por la Secretaría de Planeación en la página electrónica de la oficina.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, tiene validez de doce (12) meses.

ARTÍCULO SEPTIMO: Contra la presente resolución proceden los recursos de reposición y apelación

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en la Alcaldía Distrital de Riohacha, a los diecisiete (17) días del mes de marzo de 2025.

MARIO DAVID BROCHERO ZUÑIGA

Director de ordenamiento urbanístico y espacio público (E)

Resolución número 1039 del 27 de noviembre 2024

DISTRITO ESPECIAL TURÍSTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA
EDICTO DE NOTIFICACIÓN N. 008
LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
DISTRITAL DE RIOHACHA

EMPLAZA:

A las personas que se crean afectadas, directa o indirectamente, con la expedición de licencia urbanística de subdivisión en la modalidad de subdivisión urbana No. 008 del diecinueve (19) de febrero de 2025: la señora ARIÑA BUELVAS CECILIA ELENA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 39.045.051 expedida en Santa Marta-Magdalena. Para que en el término de cinco(5) contados a partir de la fecha de publicación del presente EDICTO, comparezcan ante este despacho a efecto de que se notifiquen del precitado acto administrativo.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar permiso de licencia urbanística de construcción en la modalidad de reconocimiento a: la señora ARIÑA BUELVAS CECILIA ELENA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 39.045.051 expedida en Santa Marta-Magdalena para el reconocimiento de construcción de una vivienda unifamiliar de un (1) piso, en un lote de terreno de su propiedad, ubicado sobre la carrera 24 N. 14F-33, de este Distrito. Que aparto información en los planos y en la ficha descriptiva

CUADRO DE AREAS VIVIENDA UNIFAMILIAR

| DESCRIPCION | M2 |
|----------------------------|---------|
| TERRAZA | 5.10 |
| SALA-COMEDOR | 16.464 |
| COCINA | 9.9555 |
| ALCOBA 1 | 14.467 |
| ALCOBA 2 | 13.69 |
| ALCOBA 3 | 9.398 |
| ALCOBA 4 | 10.803 |
| BAÑO SOCIAL | 2.748 |
| PATIO | 22.150 |
| AREA UTIL MUROS Y COLUMNAS | 33.13 |
| AREA DE CONSTRUCCION | 333.243 |
| AREA DE ACCESO PRINCIPAL | 0.257M2 |
| AREA TOTAL DE CONSTRUCCION | 333.50 |

ARTÍCULO SEGUNDO: Las obras de urbanización consiste en el área de parqueo, el terminado es en concreto rígido, más la provisión de la red de servicios públicos domiciliarios (agua y alcantarillado, redes eléctricas y alumbrado de Zonas Comunes.

ARTÍCULO TERCERO: De comprarse cambios en las especificaciones objeto de este permiso ocasionara las sanciones establecidas la Ley 388 de 1.997, Acuerdo 003 de 2.002, Decreto 1077 de 2015 y demás normas concordantes y actos Administrativos Municipales y/o Distritales.

ARTÍCULO CUARTO: El propietario de la edificación y el constructor responsable se comprometen mancomunadamente a ejecutar la obra en forma tal que se garantice tanto la salubridad de las personas como la estabilidad de los terrenos, edificaciones y elementos constitutivos del espacio público, para lo cual aportarán a procedimientos que reúnan las condiciones de seguridad suficiente para evitar daños a terceros y proteger la integridad de los peatones o transeúntes.

ARTÍCULO QUINTO: El Propietario de la presente Licencia deberá cumplir con las obligaciones urbanísticas y arquitectónicas que se deriven y responderá por los perjuicios causados a terceros, con motivo de la ejecución.

ARTÍCULO SEXTO: El presente permiso será suspendido y la obra sellada en el momento que se compruebe que este no se ajusta a las especificaciones y diseños de los planos aprobados o que incumpla cualquier de las normas contenidas en el POT, Decreto 2218 de 2015, demás normas y/o Acuerdos o Decreto que regulen la materia.

ARTÍCULO SEPTIMO: La violación de cualquiera de los enunciados de esta Resolución por parte del propietario de la obra o el ejecutante del proyecto, conllevara a la aplicación de las sanciones consagradas en el POT y en los Decreto que regulen la materia.

ARTÍCULO OCTAVO: Esta totalmente prohibido ocupar en forma permanente los andenes y vías públicas con tierra, materiales o cualquier otro elemento, o arrojados en las cunetas, desagües o canales del sistema del alcantarillado y en general sobre el espacio público, conducta por la cual serán sancionados en forma inmediata e indefinida de la obra, con el único propósito de garantizar el uso, goce y disfrute del espacio público y solo se autoriza la construcción de los trabajos hasta tanto se haya obtenido su recuperación.

ARTÍCULO NOVENO: De conformidad con el artículo 2.2.6.12.3.8 del Decreto 1077 de 2015, debe ser publicada la parte resolutoria de la licencia por ambas partes, por el titular, en un periódico de amplia circulación en el Municipio, y por la Secretaría de Planeación en la página electrónica de la oficina.

ARTICULO DECIMO: Mantener en la obra la Resolución y Planos Aprobados, para verificación del Inspector de obra.

ARTÍCULO UNDECIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, tiene validez de tres (3) años.

ARTÍCULO DUODECIMO: Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición y apelación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE:

Dada en la Alcaldía Distrital de Riohacha, a los diecinueve (19) días del mes de febrero de 2025

MARIO DAVID BROCHERO ZUÑIGA

Director de ordenamiento urbanístico y espacio público (E)

Resolución numero 1039 del 27 de noviembre 2024



Esta persona fue llevada hasta la clínica Renacer.

Se investiga lo sucedido

Mujer resultó gravemente herida de bala en hechos confusos en Riohacha

En hechos que aún se desconocen, una mujer resultó herida de bala cuando se encontraba frente a un establecimiento de comida en la calle 15 (Avenida El Progreso) con carrera 18 de la ciudad de Riohacha. La mujer fue llevada de urgencia hasta la clínica Renacer, en donde los galenos trataban de salvarle la vida, mientras que las autoridades llegaban al lugar de los hechos para la recolección de evidencias.

Se espera un reporte oficial por parte de las autoridades para conocer en detalle lo sucedido en este hecho violento en la capital de La Guajira.

gamez EDITORES

Sistema Cardenal

Riohacha, La Guajira
Cra. 6 No. 5-01 - P-1 Esq.
Tel.: 728 33 48
info@gamezeditores.com

MEJORAS PROGRAMADAS

AIR-E
INTERVENIDA SUPERSERVICIOS

LUNES 24 DE MARZO: LÍNEA 748, de 5:00 a.m. a 5:00 p.m. Sectores sin energía: zona urbana y rural de los municipios de Fonseca, Distracción, San Juan del Cesar, Villanueva, Urumita, El Molino y La Jagua del Pilar.

AireEnergiaCo
www.air-e.com

@Aire_energia

@Aire_energia

115

Escanéame



Tu seguridad esta primero, consulta la cartilla de seguridad

De acuerdo con el Art. 26 del RETE, consulta en la página web www.air-e.com/hogares/mi-energia/ o el código QR inserto en esta publicación, sobre los riesgos de origen eléctrico por inadecuadas prácticas que rompan distancias mínimas de seguridad o zona de servidumbre.

Los bomberos llegaron de manera inmediata al lugar

Menor wayuú de 13 años murió por inmersión en un jagüey de la zona rural de Manaure

Una menor de 13 años, perteneciente a la etnia wayuú falleció por inmersión en horas de la tarde del miércoles 19 de marzo en la comunidad de Urrachi, zona rural del municipio de Manaure en la salida hacia Uribia.

Se pudo conocer que la jovencita se encontraba bañándose en un jagüey de esta comunidad indígena cuando perdieron su rastro e iniciaron la búsqueda, al no dar con su paradero en el afluyente sus familiares decidieron avisar a los miembros del Cuerpo Voluntario de Bomberos que llegaron a la zona.

A pesar de que los bomberos llegaron de mane-



La menor estaba bañándose en un jagüey de una comunidad indígena cuando perdieron su rastro.

DESTACADO Pese a que los miembros del Cuerpo de Bomberos llegaron rápidamente al lugar de los hechos y de inmediato trataron de reanimar a la menor, ya no contaba con signos vitales.

ra inmediata al lugar de los hechos, la menor no contaba con signos vitales cuando fue sacada del jagüey, hecho que causó gran conmoción entre los familiares que no contenían el llanto ante la repentina pérdida, por lo que fue reportado su fallecimiento por inmersión.

Este sería un nuevo caso en lo que va del año 2025 en el departamento de La Guajira, donde se han registrado alrededor de cuatro muertes por inmersión. Esta situación pone en alerta a las autoridades, por los casos que se han presentado, sobre todo, en comunidades indígenas.

Tres sujetos armados habrían atacado al conductor del vehículo Hombre resulta herido en intento de robo de una camioneta contratista de Cerrejón en Uribia



Sujetos armados hirieron a bala a un contratista de Cerrejón en un aparente intento de hurto de la camioneta.

El conductor de una camioneta dedicada al transporte de la empresa multinacional Cerrejón, resultó herido en un he-

cho registrado la tarde del miércoles 19 de marzo en el casco urbano del municipio de Uribia, y que es materia de investigación

por parte de las autoridades competentes, en el que al parecer sujetos armados intentaron hurtar el vehículo.

Se pudo conocer que la persona que resultó herida responde al nombre de Ricardo Pushaina, quien luego de terminar de almorzar en un restaurante del centro de Uribia, se dirigiría a la camioneta Toyota Fortuner blanca, placas LFX 018 de Riohacha, cuando fue interceptado por los tres sujetos, que en medio del presunto intento de hurto dispararon en contra de la camioneta, para luego huir con rumbo desconocido.

Algunos testigos expresaron que los tres delincuentes habían llegado a bordo de una motocicleta de color negra, descendieron de la moto y trataron de intimidar al conductor de la camioneta de la empresa transportadora Antur, pero como Pushaina no se detuvo, dispararon en tres oportunidades contra el vehículo de alta gama.

Ante los impactos de bala, Pushaina alcanzó a recibir uno en su brazo, pero logró movilizarse hasta la E.S.E Hospital Nuestra Señora del Perpetuo Socorro, donde fue atendido de manera in-

mediata por los galenos en turno, quienes de inmediato dieron aviso a las autoridades para que se apersonaran del caso.

Este hecho ocurrido a plena luz del día y en una zona concurrida de la capital indígena de Colombia ha generado preocupación entre los habitantes del sector, quienes manifiestan que las garantías de seguridad no se están brindando adecuadamente, ya que este tipo de situaciones afectan la sana convivencia y la tranquilidad de la comunidad, que espera una reacción del ente territorial.

Por su parte, la Policía Nacional a través de sus uniformados iniciaron las investigaciones y las labores de vecindario para determinar las identidades de los sujetos que intentaron cometer el hurto.

22 homicidios se registraron durante el mes de febrero en el departamento de La Guajira

Por Luis Ferrer

Durante el mes de febrero de 2025 en La Guajira, se registraron 22 homicidios, de los cuales, 21 fueron con armas de fuego.

Según los datos recopilados por este medio de comunicación, de estas 22 personas muertas, 9 se originaron por medio de atentado sicarial, en municipios como Uribia, Maicao y el Distrito de Riohacha, logrando una disminución a diferencia de enero cuando se registraron 17 atentados contra la vida humana.

En febrero Riohacha registró 9 fallecidos en lo

que destaca un doble homicidio, el primero ocurrió el martes 4 en el corregimiento de Matitas donde fue encontrado sin vida Daniel (Daniela) Muttis, quien era miembro de la comunidad Lgtbiq+, el segundo se presentó el viernes 7 en la misma zona rural donde hallaron sin vida a Carlos Eduardo Torres Sandoval.

Mientras que el tercer hecho se registró el domingo 16 de febrero en el barrio Villa Campo Alegre, donde fue asesinado Reinaldo Darío Amaya Epinayu de 35 años, el cuarto ocurrió el martes 18 en el barrio Rojas Pinillas donde fue asesinado de cinco disparos William Eduardo Mejía Sal-



De las 22 personas muertas, nueve se originaron por medio de atentado sicarial.

cedo de 22 años de edad, más conocido como 'Cotorra', mientras que el quinto hecho ocurrió la mañana

del jueves 20 en la vía Riohacha - Camarones, donde fue hallado sin vida Jesús Gabriel Zambrano Medina,

de 21 años.

El sexto caso fue un doble homicidio en los alrededores de la comunidad indígena La Ceibita. Allí fueron encontrados sin vida Pablo José Falla Effer de 25 años de edad, nativo de Santa Marta y Rikelme David Bula Lamus de 22 años de edad, natural de Riohacha. Los últimos dos casos en la capital de La Guajira, fueron un intento de atraco en un banco, en donde fue asesinado el policía Hilde Pimienta Patiño y, en otro caso murió Luis Mejía Gómez, padre de un reconocido influencer. De las otras muertes, 4 se registraron en Maicao, mientras que en Uribia se registraron tres hechos violentos, un doble homicidio en Manaure, dos muertos en San Juan del Cesar y en Dibulla y Barrancas uno respectivamente.